

"de ascendatarios verbales, para cumplir el decreto los llamara a fin"  
 "de acudir en su compañía, en plazo perentorio, ante el Registrador."  
 "No acudirán seguramente, sin que el propietario tenga medio de  
 "obligarles, bien enterado de que si hacen fracasar la inscripción, de  
 "hecho se convierten en dueño del inmueble. Pero supongamos que  
 "sea justo y beneficioso, como lo legislador de Cadix prescribieron, y  
 "que acuden a calificar con el propietario la inscripción, ha un  
 "chodumbre se estacionara ante el Registro: cuando llegue, si  
 "llega, la posibilidad de ceder el ducado y cada uno de los ascen-  
 "datarios, expondrán verbalmente su contrato verbal: El Registrador  
 "deberá la obligación de recogerlo, empleando millares de hojas,  
 "que por un milagro de la cronología se han de acabar antes  
 "del finis de el día próximo, puesto que para esa fecha no debe  
 "que estén inscritos todos los contratos actualmente en vigor; y los que  
 "no se inscriban quedarán reducidos a la misma condición de  
 "los papales, enajenado o de los actos-cultos, perdiendo el propio  
 "tario la posesión Civil de sus bienes y la efectividad de su domi-  
 "nio. = Cuando los ascendatos del legislador conducen a situa-  
 "ciones como la que fielmente reflejamos, parece innecesario  
 "el concertado y oírse la impugnación. III. = El tercer  
 "decreto establece el libro especial de cuentas y operaciones civiles  
 "tratales y comerciales; mas conviene todavía que sobre las auto-  
 "ridades, han de ser nuevas observaciones acerca de esta disposición:  
 "puesto que otro autorizado organizamos en Comercio nacional  
 "con unas directas conocimientos, formulan sus impugnaciones.  
 "Consecuente con el criterio que informa lo Decreto discutido,  
 "el que ahora no ocupa ataca profundamente la ley nortan-  
 "tura que el Código Mercantil representa, al destruir el decreto de  
 "las operaciones que el artículo 47 del citado cuerpo legal esta-  
 "blece como indispensable garantía de la existencia y desarrollo  
 "del comercio. La obligación de llevar el nuevo libro complicará  
 "las operaciones del grande comerciante e impondrá a  
 "la vida del pequeño; y como es definitiva, lo imposible no  
 "se cumple, el libro que se establece en una tramitación de la cali-  
 "dad, sino un pretexto para las arbitrariedades de la inspec-  
 "ción. = ¡De la inspección! La forma espantosa en el ánimo del con-  
 "tribuyente español la complicada maquinaria del funcionarismo